DICTAMEN DUOC

"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"

Asunción, 19 de octubre de 2022

Ref.: Análisis y precios de referencia. ID N° 421158

I. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Artículo 7º establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, procedo al estudio y análisis de los siguientes puntos:

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN:

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la Resolución DNCP N° 1890/20, la cual en su Artículo 2° dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.

En primer término, se han tomado los precios publicados por empresas del rubro a través de sus páginas web:https://www.pchouse.com.py/producto/toner-brother-tn3449-original-5600/,https://www.tupi.com.py/producto/43965/TONER-BROTHER-TN3449-ORIGINAL, http://msptech.com.py/productos/tintas-tonners/toners-brother/toner-brother-tn-650-negro/?wmc-currency=PYG; y º además utilizamos precios adjudicados por nuestra Entidad, publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (OC Nº 15,16/22, ID Nº 407.248)

La metodología utilizada para llegar a los Precios de Referencia es el ***promedio***, los cuales se detallan en la planilla adjunta.

Se adjuntan los documentos respaldatorios de la presente planilla de precios referencial:

Lote 1
Ítem Nº 1:

- Precio 1: página web HP STORE
- Precio 2: página web TECNOSTORE

Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director de U.O.C.
Consejo de la Magistratura

- Precio 3: Adjudicación de esta Convocante ID: 407.248

Ítem Nº 2:

- Precio 1: página web T HP STORE
- Precio 2: página web TECNOSTORE
- Precio 3: Adjudicación de esta Convocante ID: 407.248

Lote 2

Ítem Nº 1:

- Precio 1: página web PCHOUSE
- Precio 2: página web TUPI
- Precio 3: Adjudicación de esta Convocante ID: 407.248

Ítem Nº 2:

- Precio 1: página web PCHOUSE
- Precio 2: página web MASTER SOFT
- Precio 3: Adjudicación de esta Convocante ID: 407.248

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director de U.O.C.
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procede a realizar la confección del Precio Referencial (PR) a ser aplicado al procedimiento de CD N° 14/2022 "TINTAS Y TONER" , ID Nº 421158

LOTE N° 1				PRECIO 1			PRECIO 2			PRECIO 3			
Item	Lote	Descripción	Cantidad	Potencial Oferente	Precio Unitario	Total	Potencial Oferente	Precio Unitario	Total	Adjudicacion de esta Convocante	Precio Unitario	Total	Precio Unitario
1	1	CARTUCHO DE TINTA 664 NEGRO	30	HP STORE	102.000	3.060.000	TECNOSTORE	130.000	3.900.000	ID Nº 407248	95.000	2.850.000	109.000
2	1	CARTUCHO DE TINTA 664 COLOR	20	HP STORE	102.000	2.040.000	TECNOSTORE	135.000	2.700.000	ID Nº 407249	95.000	1.900.000	110.667
TOTAL													**219.667**

LOTE N° 2				PRECIO 1			PRECIO 2			PRECIO 3			
1	2	TONER BROTHER DCP L 5600 DN	8	PCHOUSE	850.300	6.802.400	TUPI	820.000	6.560.000	ID Nº 407250	820.000	6.560.000	830.100
2	2	TONER BROTHER DCP8080 DN	6	PCHOUSE	745.000	4.470.000	MASTER SOFT	778.880	4.673.280	ID Nº 407251	778.880	4.673.280	767.587
TOTAL													**1.597.687**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director de U.O.C.
Consejo de la Magistratura

Lote ①

Precio N°①

PRESUPUESTO DE TINTAS

HP STORE

TINTA 664

30

Precio Promo: Ǥ. 102.000 *

30

Precio Promo: Ǥ. 102.000 *

TINTA 662

Precio Promo: Ǥ. 117.000

Precio Promo: Ǥ. 117.000

TECNOSTORE

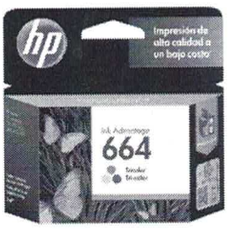

Precio: **₲ 135.000**

Precio: **₲ 130.000**

TINTA 662

Precio: **₲ 145.000**

Precio: **₲ 140.000**

Lote 2
Item. 3

Buscar productos...

Inicio > Toner > TONER BROTHER TN3449 ORIGINAL (5600)

Toner

TONER BROTHER TN3449 ORIGINAL (5600)

Availability: **Hay existencias**

Add to Wishlist

Consulta sobre éste producto por Whatsapp

ENTREGA GARANTIZADA:

Recibe el producto que esperabas o te devolvemos tu dinero.

METODO DE PAGO:

Transferencia o deposito bancario.

Tigo money

Pago en efectivo cuando te lo entregamos el producto en tu casa u oficina.

Pago con tu tarjeta de credito al contado o en cuotas sin interes.

– BANCO ITAU 6 Cuotas SIN interes.

– BANCO VISION 10 Cuotas SIN interes.

– BANCO SUDAMERIS 12 Cuotas SIN interes.

– BANCO REGIONAL 12 Cuotas SIN interes.

– BANCO FAMILIAR 12 Cuotas SIN interes.

850.300₲

Lote 2

Item 1

Ofertas de Muebles

Ofertas de Muebles

¿Qué estás buscando? Escribí aquí...

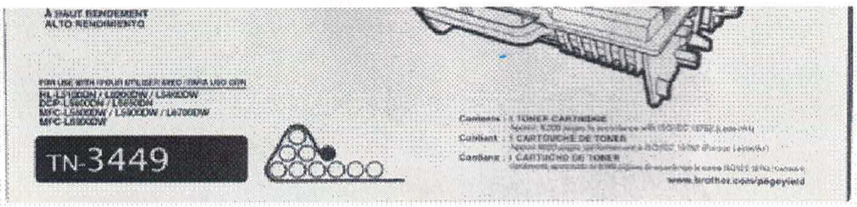

En Stock Codigo Articulo: 43965

TONER BROTHER TN3449 ORIGINAL

Precio CONTADO

Gs.820.000

Unidades

Comprar

¿Preferís comprar en CUOTAS?

Off

(https://msptech.com.py/wp-content/uploads/2020/05/TN-650.jpg)

TONER BROTHER TN-650 NEGRO

~~815.042Gs.~~ **778.880Gs.**

Disponibilidad: 1 disponibles

Categorias :

Tintas & Tonners (https://msptech.com.py/categoria-producto/tintas-tonners/) /
Toners Brother (https://msptech.com.py/categoria-producto/tintas-tonners/toners-brother/) /

Para uso en las siguientes impresoras BROTHER
Brother DCP-8080, Brother DCP-8080DN, Brother DCP-8085, Brother DCP-

Lote ①.
Item 1 y 2

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N.º 15/22	O.C. Institucional N.º _____

Nivel de Entidad:	13	**Fecha de Emisión:**	06 / 06 / 2022
Entidad:	Consejo de la Magistratura		
Unidad Compradora (Código SICP)	1253		
ID del Llamado:	407248	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: C.D. N.º 05/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER"			
Proveedor:	**MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos**	**RUC:**	**2373251-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	N° de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	CARTUCHO DE TINTA N.º 664 ORIGINAL DE LA MARCA HP, MODELO DE IMPRESORA HP DESKJET 2135, NEGRO.	Unidad	HP	Malasia	30	95.000	2.850.000
2	1	CARTUCHO DE TINTA N.º 664 ORIGINAL DE LA MARCA HP, MODELO DE IMPRESORA HP DESKJET 2135, COLOR	Unidad	HP	Malasia	30	95.000	2.850.000
3	1	CARTUCHO DE TINTA N.º 662 ORIGINAL DE LA MARCA HP, MODELO DE IMPRESORA HP DESKJET 2545, NEGRO.	Unidad	HP	Malasia	30	95.000	2.850.000
4	1	CARTUCHO DE TINTA N.º 662 ORIGINAL DE LA MARCA HP, MODELO DE IMPRESORA HP DESKJET 2545, COLOR.	Unidad	HP	Malasia	30	95.000	2.850.000
5	1	TÓNER ORIGINAL DE LA MARCA HP, MODELO DE IMPRESORA LÁSER JET P 2055 DN, NEGRO. 05 A	Unidad	HP	EEUU s/País Licenciatario	5	550.000	2.750.000
6	1	TONER ORIGINAL DE LA MARCA HP, MODELO DE IMPRESORA HP M1212nf MFP, NEGRO. 85.A	Unidad	HP	EEUU s/País Licenciatario	10	440.000	4.400.000
7	1	TONER ORIGINAL DE LA MARCA HP, MODELO DE IMPRESORA HP Mfp m127, NEGRO. 83.A	Unidad	HP	EEUU s/País Licenciatario	12	430.000	5.160.000
							TOTAL	**23.710.000.-**

Son guaraníes:	**VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL**	
Vigencia de la Orden de Compra	Desde: el día siguiente al de la remisión de la presente.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 [illegible]

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura

Plazo de Entrega y/o Cumplimiento: 7 (siete) días hábiles contados a partir desde el día siguiente al de la remisión de la presente.			
Lugar de Entrega: **Calle Eligio Ayala Nº 1420 esquina Pa´i Pérez**			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	N/A
La administración del contrato estará a cargo de: **Dpto. de Almacenes y Suministros -Dirección Administrativa del Consejo de la Magistratura.**			
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".			
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.			
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.			
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.			
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente Orden de Compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.			

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Pro.	Sub. P.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.022	1	001	00	2	342	30	1	99	9.560.000.-
2.022	1	001	00	1	342	10	1	99	14.150.000.-
								Total:	**23.710.000.-**

MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos 25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 351	06/06/22	Abg. Oscar Paciello Samaniego Presidente Consejo de la Magistratura
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lote ②
Item.
1,2.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES N.º** 16/22	**O.C. Institucional N.º** ———

Nivel de Entidad:	13	**Fecha de Emisión:**	06 / 06 / 2022
Entidad:	Consejo de la Magistratura		
Unidad Compradora (Código SICP)	1253		
ID del Llamado:	407248	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: C.D. N.º 05/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER"			
Proveedor:	**MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos**	**RUC:**	**2373251-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	N° de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	TÓNER ORIGINAL DE LA MARCA BROTHER, PARA IMPRESORA LASER BROTHER, MODELO M HL-3150. NEGRO	Unidad	Brother	China	1	480.000	480.000
2	2	TÓNER ORIGINAL DE LA MARCA BROTHER, PARA IMPRESORA LASER BROTHER, MODELO M HL-3150. CIAN	Unidad	Brother	China	1	480.000	480.000
3	2	TÓNER ORIGINAL DE LA MARCA BROTHER, PARA IMPRESORA LASER BROTHER, MODELO M HL-3150. MAGENTA	Unidad	Brother	China	1	480.000	480.000
4	2	TÓNER ORIGINAL DE LA MARCA BROTHER, PARA IMPRESORA LASER BROTHER, MODELO M HL-3150. AMARILLO	Unidad	Brother	China	1	480.000	480.000
5	2	TÓNER ORIGINAL DE LA MARCA BROTHER, MODELO DE FOTOCOPIADORA BROTHER, DCP-L5600DN, RENDIMIENTO APROX. 8000 IMPRESIONES.	Unidad	Brother	China	25	800.000	20.000.000
6	2	TÓNER ORIGINAL DE LA MARCA BROTHER, MODELO DE FOTOCOPIADORA BROTHER, DCP 8080 DN, RENDIMIENTO APROX. 8000 IMPRESIONES.	Unidad	Brother	China	8	620.000	4.960.000
							TOTAL	**26.880.000.-**

Son guaraníes:	**Veintiséis millones ochocientos ochenta mil.**	
Vigencia de la Orden de Compra	Desde: el día siguiente al de la remisión de la presente.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 351

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura

Plazo de Entrega y/o Cumplimiento: 7 (siete) días hábiles contados a partir desde el día siguiente al de la remisión de la presente.

Lugar de Entrega: **Calle Eligio Ayala Nº 1420 esquina Pa´i Pérez**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **Dpto. de Almacenes y Suministros -Dirección Administrativa del Consejo de la Magistratura.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente Orden de Compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Pro.	Sub. P.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.022	1	001	00	2	342	30	1	99	8.000.000.-
2.022	1	001	00	1	342	10	1	99	18.880.000.-
								Total:	**26.880.000.-**

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 351

06/06/2022

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.